

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2025-1063

Rfª.: Planeamiento/SAFC/ 4.1.12.- 4/2024
HELP: 2024/84681**EDICTO**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 22 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal (omitiendo CSV completo por protección de datos personales):

“PRIMERO.- ADMITIR A TRÁMITE el Proyecto de Actuación redactado por DON FERNANDO JAVIER CANTARERO RAMÍREZ, ARQUITECTO y presentado por don José Luis Bernal Mármol, en nombre y representación de BERNACOR 3000 SL, en el Km. 10 de CTRA. PALMA DEL RÍO, del término municipal de Córdoba. Documento técnico con CSV:

Memoria anexos y planos: e75*****a65

Estudio de inundabilidad: dc7*****f5b

Anexos: f3e*****b66

Certificado colegiación: 061*****141

Declaración técnico: 097*****bae

SEGUNDO.- Someter el Proyecto de Actuación a información pública por un periodo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web (portales de transparencia de la GMU y del Excmo. Ayuntamiento).

Asimismo, el documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en la sede electrónica:
[\[https://www.gmucordoba.es/transparencia\]](https://www.gmucordoba.es/transparencia).

TERCERO.- Simultáneamente, y por el mismo plazo, se practicará trámite de audiencia a las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados que se indican en el apartado 3º, relativo a la tramitación, del informe que sirve de base al presente Acuerdo y a los titulares del derecho de propiedad de los terrenos colindantes que pudieran verse afectados por la actuación, conforme a los datos que figuran en las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad aportadas, incluyendo:

Código Seguro de Verificación (CSV): DE64 EC24 9EA9 7045 8804 **Fecha Firma:** 16-04-2025 07:57:34
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



- Carreteras de la Junta de Andalucía, por afección con la A-431 al ser una carretera incluida dentro de la Red Complementaria descrita dentro de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, según la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía. Las edificaciones existentes que se ubican en la parcela con referencia catastral 3619701UG3931N0001JU, linda al oeste con el arroyo de la Huerta de Mallorga que la separa de la parcela donde se ubica la ampliación prevista y pertenecientes ambas a la misma finca.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en cuanto a la afección del Arroyo Mallorga y gestión de vertidos.
- Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba. La actuación se encuentra sometida a procedimiento ambiental de los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por colindancia de Cañada/Vereda con la parcela objeto de actuación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Promotor, indicándole que al ser un acto de trámite no procede recurso alguno contra el mismo".

Córdoba, marzo de 2025

EL GERENTE

(firma electrónica)

Fdo. Julián Álvarez Ortega

Córdoba, 27 de marzo de 2025.– El Gerente Gerencia Municipal Urbanismo, Julián Álvarez Ortega.

